**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**

**P R E S E N T E**

Quien motiva y suscribe **LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS,** en mi carácter de Síndica Municipal del Gobierno de Zapotlán el Grande, Jalisco, e integrante del Honorble Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 4º párrafo cuarto, 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1,2,3, 7 segundo párrafo, 73,77,85, 86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,4 punto 125, 5,10, 29, 37, 38,40, 41 fracción III, 52 fracción II y demás disposiciones de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo señalado en los artículos 1, 2, 3, 5 numeral 3 y demas relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; comparezco ante ustedes honorable Pleno de Ayuntamiento a presentar la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO DE COMODATO CON EL PROGRAMA “MÓDULO DE MAQUINARIA A MUNICIPIOS”,** en base a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

**I.-** El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre; igualmente señala que cada Municipio será administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre este y el Gobierno del Estado; los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley.

**II**.- De conformidad a lo preceptuado en la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, así mismo señala que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado y celebrar convenios con el Estado a fin de que éste de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguna de las funciones que los municipios tengan a su cargo o se ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio.

**III.-** Es obligación del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, observar y hacer cumplir las disposiciones que establece la Constitución Política del Estado de Jalisco, las leyes reglamentarias expedidas por el H. Congreso de la Unión, particularmente la normatividad aplicable al Desarrollo Urbano

**IV.-** El Ayuntamiento tiene personalidad jurídica, para suscribir contratos de conformidad con lo previsto en el artículo 73 párrafo I, , 88 y 89 último párrafo de la Constitución Políticia del Estado de Jalisco, Artículo 2, 3, 37 fracción II, 38 fracción II, 47 fracción I, XI, 52 fracciones I y II, 67, 75 fracción II, 78, 79 fracción y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**V.-** Que mediante Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 12 celebrada el día 19 Diecinueve de Marzo del 2019, punto número 03 en el orden del día, se aprobó la Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la adhesión y suscripción al programa Módulo de Maquinaria a Municipios del Estado de Jalisco, celebrado con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como la autorización para la celebración del Contrato de Comodato respectivo para el uso de los Módulos de Maquinaria, con fecha de vigencia del día 31 treinta y uno de agosto del 2021.

**VI.-** Que mediante el oficio 0662-A/2021 de fecha 27 de agosto del 2021, se envió oficio por la Lic. María Luis Juan Morales en carácter de Presidenta del Consejo de Desarrollo Rural al Coordinador Regional del Programa al Arq. Rubén Medina Toscano, mediante el cual solicita prórroga del contrato de comodato hasta el 30 de Septiembre del 2021, la petición deriva que surge la necesidad de continuar con la atención a la necesidades de la población por las contingencias climatológicas que se han venido presentado en el último mes, a raíz de las tormentas y huracanes que nuestro Municipio se habido afectado, por lo que es necesario continuar con el préstamo del Módulo de Maquinaria de la SADER “ A TODA MÁQUINA” de la siguiente maquinaria: Motoconformadora, Excavadora, 2 Retroexcavadoras, 2 Camiones volteo, 1 Vibro-Compactador. Lo anterior para continuar con los trabajos hasta el día 30 de septiembre de 2021, periodo donde termina la Administración Pública Municipal actual. Trabajos que de manera general se los describo: Limpieza de arroyos y canales, Apoyo programa “Empedrados a toda máquina”, Mantenimiento de brechas y camino saca cosechas y respuesta ante emergencias en tiempo de lluvias.

**VII.-** Que mediante Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 24 veinticuatro, celebrada el pasado 27 veintisiete de septiembre del año 2021 dos mil veintiun, en el punto número 15 quince del orden del día, se aprobó la Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la prórroga de la vigencia del Contrato de Comodato Número SADER/DGIR/0022/2019 del Programa “Módulos de Maquinaria a Municipios”. Por lo anterior expuesto, cabe mencionar que desde el día 01 de septiembre del año en curso, la tesorería municipal mediante las partidas: 113 Sueldo Base al Personal; 261 Combustibles, Lubricantes y Aditivos; 298 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos; así como la partida 355 Reparación y Mantenimiento de equipo de Transporte, ha estado cubriendo los gastos necesarios para el funcionamiento y operación de la maquinaria mencionada, y con el fin de no caer en alguna responsabilidad administrativa y financiera, fue necesaria la autorización de la firma del Contrato de Comodato de la vigencia del contrato de comodato número SADER/DGIR/0022/2019 del programa “Módulos de Maquinaria a Municipios”, para solventar alguna observación que la Auditoria Superior del Estado pudiera observar si fuera el caso. Vigencia que fue autorizada hasta día 30 treinta de septiembre 2021 dos mil venitiuno.

VIII.- Toda vez que se encuentra vencido el comodato, es necesario la renovación a partir de la suscripción hasta el 30 treinta de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, obligándose el Municipio a cubrir los gastos del; diésel, reparaciones en general, que señala el contrato, mediante las disposiciones de la partida presupuestal 614 (división de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización); autorizando se comprometan las participaciones estatales en caso de incumplimiento de los pagos al Programa Módulo de Maquinaria a Municipios del Estado de Jalisco.

IX.-Es de pleno reconocimiento que en el Estado de Jalisco existen diversos Organismos Públicos y Autoridades tanto de la entidad como del ámbito Federal que, a efecto de estar en posibilidad de dar seguimiento a los fines propios para los que fueron creados, requieren del apoyo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en cuanto a instrumentos o maquinaria que requiera para el mantenimiento y creación de infraestructura para este municipio, por lo tanto, asumen la obligación de prestar los servicios a la población más desprotegida del Estado sin fin alguno de lucro, por lo cual consideramos que es de suma importancia el suscribir el presente Instrumento, ya que de esta forma, estaremos contribuyendo al cumplimiento de los fines que legalmente tenemos determinados.

**X.-** En mérito de lo anteriormente y con las facultades que me confiere el artículo 87 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, propongo a ustedes de conformidad a lo ya fundado y motivado, la presente; **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO DE COMODATO CON EL PROGRAMA “MÓDULO DE MAQUINARIA A MUNICIPIOS”,** bajo el siguiente,

**ACUERDO ECONÓMICO:**

PRIMERO. - Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que, a través de los ciudadanos, LIC. ALEJANDRO BARRAGAN SÁNCHE, LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS, MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ, LIC. Y PSC. ANA MARIA DEL TORO TORRES, en su carácter de Presidente Municipal, Síndica, Secretaria General y Encargada de la Hacienda Municipal, respectivamente; con las facultades que les confieren los artículos 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 47 y 52 fracción II, de Ley de Gobierno y la Administración pública Municipal del Estado de Jalisco y demás relativos aplicables de las Leyes de la materia, suscriban la documentación inherente a la celebración del Contrato de Comodato con la SADER para el programa “MODULO DE MAQUINARIA PARA MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO”, así como de todos los documentos que sean necesarios para lo conducente, conforme a lo estipulado en los puntos de la presente iniciativa.

**SEGUNDO**. – Se autoriza y se instruye a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal, a fin de que se realice la aportación municipal correspondiente, al programa referido, de la siguiente partida: 614 (División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización), HASTA EL DIA 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

TERCERO.- Se designa como enlace y responsable de la maquinaria al C Víctor Manuel Monroy Rivera, en su calidad de Coordinador General de Gestión de la Ciudad, para que rinda informe inicial del programa calendarizado del trabajo a realizarse con dicha maquinaria pesada descrita al contenido de la presente iniciativa.

CUARTO.- Se le instruye al C Víctor Manuel Monroy Rivera, en su calidad de Coordinador General de Gestión de la Ciudad, para que en conjunto con la Unidad de Patrimonio Municipal, lleve a cabo el levantamiento del acta respecto al estado físico de los bienes recibidos por parte de la SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE JALISCO, dentro del Programa “MODULO DE MAQUINARIA PARA MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO”, así mismo de que se haga la designación del espacio de resguardo de la maquinaria.

QUINTO.- Se le instruye a la Sindicatura para la revisión del Contrato de Comodato, para los efectos legales a los que haya lugar.

SEXTO.- Se autoriza y se instruye a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal, a fin de que se realice la aportación municipal correspondiente, al programa referido, de la siguiente partida: 614 (División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización),

SEPTIMO. - Notifíquese al Presidente Municipal, Síndica, Secretario General, al Encargado de la Hacienda Municipal, al Coordinador General de Gestión de la Ciudad, al Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, para los efectos legales a los que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

***“2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMÉNEZ”***

CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 04 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021

LIC. MAGALI CONTRERAS CASILLAS

SÍNDICA MUNICIPAL

MCC/mchl.

C.C.P. ARCHIVO